



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESUMEN EJECUTIVO

DP/UAIN/SEG/001/2023

PRIMER SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DP-UAI-CI N°001/2022 EMERGENTE DEL EXAMEN DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”.

Antecedentes: En cumplimiento al Programa Operativo Anual correspondiente a la gestión 2023 e instrucción impartida por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, mediante Memorandum N° DP-UAI N° 003-2023 de fecha 01 de febrero de 2023, se procedió a efectuar el Primer Seguimiento al cumplimiento e implantación de las recomendaciones contenidas en el Informe **DP-UAI-CI-N°001/2022** de 25 de febrero de 2022.

Objetivo: El objetivo del presente seguimiento es evaluar y establecer el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe **DP-UAI-CI-N°001/2022** de **Control Interno emergente del Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Defensoría del Pueblo, al 31 de diciembre de 2021**, emitido en fecha 25 de febrero de 2022.

Objeto: El objeto de nuestra revisión, comprende toda la documentación e información que evidencie el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe **DP-UAI-CI-N°001/2022** de **Control Interno emergente del Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Defensoría del Pueblo, al 31 de diciembre de 2021**, emitido en fecha 25 de febrero de 2022, así como de los documentos generados por las áreas involucradas, como ser:

- ✓ Formato 1 “Aceptación de recomendaciones”
- ✓ Formato 2 “Cronograma de Implantación de recomendaciones”
- ✓ Circulares, Instructivos y Memorándums, emitidos por los responsables del cumplimiento de las Recomendaciones.
- ✓ Información y documentación que respalde las acciones asumidas para el cumplimiento de las recomendaciones.

Alcance: El seguimiento se efectuó de acuerdo a lo establecido en la Norma 219 Seguimiento de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobada mediante Resolución N° CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012.





DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

El alcance de nuestro trabajo comprendió el análisis de las acciones desarrolladas y la documentación que sustenta la implantación de las recomendaciones establecidas en el Informe **DP-UAI-CI-N°001/2022 de Control Interno emergente del Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Defensoría del Pueblo, al 31 de diciembre de 2021**, emitido en fecha 25 de febrero de 2022, objeto del presente seguimiento.

Conclusión: Basados en los resultados del trabajo de seguimiento a las recomendaciones establecidas en el Informe **DP-UAI-CI-N°001/2022 de Control Interno emergente del Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Defensoría del Pueblo, al 31 de diciembre de 2021**, expuesto en el capítulo 2 "Resultados del Seguimiento" del presente informe, concluimos que de las trece (13) recomendaciones evaluadas, tres (3) fue cumplida y diez (10) se encuentran no cumplidas, por consiguiente:

N° Rec.	Recomendación	Q	1er Seguimiento		
			C	NC	NA
1.	Activos Intangibles con valor residual de Bs1.	2		✓	
2.				✓	
3.	Ex servidores públicos que. Según inventario final de asignación individual de bienes, siguen presentado activos fijos a su cargo.	1		✓	
4.	Incorporaciones de personal de planta con certificados de idioma originario de institutos no certificados.	2	✓		
5.				✓	
6.	Falta de actualización del Reglamento Interno de Fondos en Avance.	1	✓		
7.	Pagos en refrigerio en defecto y en demasía.	1		✓	
8.	Deficiencias en los pagos mensuales a consultores individuales de línea	1		✓	
9.	Observaciones en los pagos del servicio de Courier	1		✓	
10.	Emisión de Informes de Conformidad fuera de plazo	2		✓	
11.			✓		
12.	Observaciones respecto al Certificado de Solvencia Institucional	2		✓	
13.				✓	
TOTAL		13	3	10	0
PORCENTAJE		100%	23%	77%	0%

Abreviaturas.

Q = Cantidad

C = Cumplidas

NC = No Cumplidas

NA = No Aplicable





DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Recomendación: Al haberse observado el incumplimiento de diez (10) recomendaciones, sugerimos a su autoridad instruir Secretaria General que, a través de la Unidad de Talento Humano y la Unidad Administrativa, formule el cronograma de las recomendaciones no cumplidas en Formato 2, el cual debe ser remitido a esta Unidad en el plazo máximo de 10 días hábiles computables a partir de la recepción del presente informe, de conformidad a la Resolución N° CGR-1/010/97 de 25 de marzo de 1997, emitida por la ex Contraloría General de la República, actual Contraloría General del Estado, adjuntando copia de los documentos que demuestren que se ha instruido formalmente el cumplimiento de las recomendaciones.



Monica Livio Marmanillo Chavez
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

La Paz, 27 de febrero de 2023